



San Fernando del Valle de Catamarca, Miércoles 16 de Septiembre del 2020.-

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE SAN FDO DEL VALLE DE CATAMARCA

SR. DANIEL ZELAYA

S...../.....D

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza **“Dispónese la reconversión del diseño, infraestructura y servicios públicos de la Plaza ubicada entre las arterias: hacia el Norte Avenida Los Terevintos; al Sur Los Jacarandá; al Este Las Orquídeas y al Oeste Los Tulipanes, perteneciente al Barrio 500vv, del circuito 7 de nuestra Ciudad Capital.”** Y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.- Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-*



@Maaurivarela
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



AUTOR: *Concejal Mauricio Varela*

PROYECTO: *ORDENANZA.-*

OBJETIVO.- *“Dispónese la reconversión del diseño, infraestructura y servicios públicos de la Plaza ubicada entre las arterias: hacia el Norte Avenida Los Terevintos; al Sur Los Jacarandá; al Este Las Orquídeas y al Oeste Los Tulipanes, perteneciente al Barrio 500vv, del circuito 7 de nuestra Ciudad Capital.” (Ver mapa catastral anexo 1)*

FUNDAMENTACIÓN

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a ustedes a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre ***“Dispónese la reconversión del diseño, infraestructura y servicios públicos de la Plaza ubicada entre las arterias: hacia el Norte Avenida Los Terevintos; al Sur Los Jacarandá; al Este Las Orquídeas y al Oeste Los Tulipanes, perteneciente al circuito 7 de nuestra Ciudad Capital.” (Ver mapa catastral anexo 1).-***

El presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración y estudio de los Señores Concejales, tiene como fin dar respuesta a las necesidades y reclamos de los vecinos del Barrio 500 vv, aclamando por la remodelación de la plaza de su vecindario, espacio merecido para compartir en familia y al aire libre. Los mismos se refieren a la plaza como “el potrero” debido a la precariedad que se encuentra la parquización y arbolado.-

Los cambios ambientales que venimos apreciando son pronosticados de gran intensidad para los años venideros. Hoy estas condiciones exigen que desde el presente preveamos el futuro de nuestras generaciones, en las que va a ser de gran necesidad el arbolado por su sombra, y también por la capacidad de aminorar la contaminación en la que nos vemos insertos dentro de la ciudad.



@Maaurivarela
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



Los árboles juegan un rol importante en la ecología de muchas maneras: filtran el aire, el agua, la luz solar, los ruidos, enfrían el ambiente, dan sombra a las personas, animales y a otros vegetales, por lo que son claves para moderar el clima urbano. Es por esto, que debemos concentrarnos en generar pulmones verdes en las plazas de la ciudad..

En cuanto a la parquización de este espacio se quiere hacer hincapié en tener en cuenta el clima y las adecuaciones del ambiente para poder llevar a cabo un eficiente resultado con la elección de las plantas adecuadas, así podemos aprovechar los recursos con el cuidado y clima adecuado. Las plantas para la forestación también deberán ser preseleccionadas y elegidas en base al clima y preservando y revalorizando los árboles autóctonos de nuestra provincia.-

Con respecto a los juegos, estos se encuentran casi en sus totalidades en precarias condiciones, necesitan un recambio o refacción total, para que puedan cumplir su verdadera función y dejar de ser una causa de riesgo para el accidente de algún infante.-

Los espacios comunes son de real importancia ya que son espacios de encuentro, relajación, distracción, recreación, entre otras, que debemos revalorizar ya que en estos se desarrollan intercambios y relaciones entre los integrantes de un mismo barrio ayudando a conocerse y generando así un cúmulo de posibilidades y redes de acción.-

Desde esta concejalía, se considera pertinente y oportuno efectuar la reforestación de la Plaza de las 500 vv, para potenciar la calidad de vida de las personas en tiempos de nuevos retos climáticos, estando a la altura de las circunstancias.-

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.-



@Maaurivarela
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Cotacacani, Rivasavia 1040.



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la reconversión del diseño, infraestructura y servicios públicos de la Plaza ubicada entre las arterias: hacia el Norte Avenida Los Terevintos; al Sur Los Jacarandá; al Este Las Orquídeas y al Oeste Los Tulipanes, perteneciente al Barrio 500v, del circuito 7 de nuestra Ciudad Capital, según plano anexo. Entre cuyos trabajos se deben prever:

- a) Construcción de rampas de acceso;
- b) Parquización y forestación con especies arbóreas adecuadas para estos espacios;
- c) Colocación de juegos infantiles, y la renovación o reparación de los existentes;
- d) Instalación de equipamientos tales como cestos para residuos y bebederos;
- e) Remodelación del alumbrado;
- g) Construcción de un patio materno.

ARTICULO 2º.- Constrúyase e Instálese un gimnasio al aire libre, que deberá garantizar la factibilidad de adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, y de personas con discapacidad y/o movilidad reducida.-

ARTICULO 3º.- El gimnasio al aire libre deberá contar con la correspondiente señalización y/o cartelería que indique de forma breve, clara y concisa el uso y los beneficios del ejercicio en cada aparato.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar las obras citadas en el artículo 1º Y 2º.-

ARTÍCULO 5º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

ARTÍCULO 5º.- DE FORMA.-



@Maaurivarela
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Cotacacani, Rivasavia 1040.



Foto desde calle Las Orquídeas al 2600



@Maaurivarela
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Cotacacanes, Rvto. 1040.



Foto desde Av Terevintos al 300



@Maaurivarela
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Cotacachani, Rvto. 1040.